



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CLXXXVII

A:2023/001/02

Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de junio de 2009

No. 116

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TECAMAC.

AVISOS JUDICIALES: 798-A1, 776-A1, 593-B1, 594-B1, 595-B1, 596-B1, 597-B1, 598-B1, 746-A1, 1978, 1977, 1975, 792-A1, 632-B1, 800-A1, 2102, 795-A1, 2137, 2117, 2114, 2128, 801-A1, 637-B1, 2201, 2214, 650-B1, 2252, 2231, 2261, 2220 y 830-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2230, 2212, 2213, 2154, 2131, 2132, 2124, 804-A1, 636-B1 y 2274-B15

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TECAMAC

ACTA DE INTEGRACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TECAMAC.

La sesión se desarrollara conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Presentes;
- 2.- Aprobación del Orden del Día;
- 3.- Declaratoria de Instalación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios;
- 4.- Toma de Protesta a los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.

Siendo las 11:00 horas del día 14 de mayo del año dos mil nueve, en la población de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, Estado de México, en las instalaciones provisionales de la Universidad Politécnica de Tecámac, en calle Libertad s/n, Col. Centro, San Pedro Atzompa, Tecámac, Estado de México, se reunieron el Responsable de la Dirección de Administración y Finanzas, la Encargada de la Dirección Académica, un representante del área financiera, un representante de la Coordinación Jurídica y de Legislación y un representante del Organismo de Control Interno, quienes con fundamento en lo establecido por los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios y 45 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, llevan a cabo lo siguiente:

Se efectúa la Integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Tecámac, quedando integrado de la siguiente manera:

1. El Responsable de la Dirección de Administración y Finanzas, quien fungirá como Presidente.
2. Un representante del área financiera que será designado por el Presidente, quien fungirá como Secretario Ejecutivo.
3. Un Representante del área usuaria, como vocal.
4. Un representante de la Coordinación Jurídica y de Legislación, como vocal.
5. Un representante del Organo de Control Interno, como vocal.

Los representantes del Comité tendrán derecho a voz y voto a excepción de los que se indica en el punto 2 y 5, quienes asistirán con voz únicamente.

El referido comité tendrá las facultades que le confieren los artículos 13.23 del Libro Décimo Tercero y 47 del Reglamento del citado, las sesiones se realizarán previa convocatoria del Presidente con tres días de anticipación y se sesionará con la mayoría de sus integrantes sin faltar su Presidente.

Cuando el presupuesto para la adquisición de los bienes o servicios, contenga recursos federales, los procesos adquisitorios, se realizarán conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de adquisiciones de carácter técnico, el comité se auxiliara del personal capacitado en la materia, que así lo requiera.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica de Tecámac, queda constituido en esta fecha quedando integrado como se menciona al final de la presente.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, firmando al calce y al margen, los que en ella intervienen, para los efectos legales a que haya lugar.

**COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TECAMAC**

Presidente

L.C. Cruz Alejandro Vargas Mondragón
Responsable de la Dirección de
Administración y Finanzas
(Rúbrica).

Secretario Ejecutivo

C.P. Cielo Isabel Gómez Ramírez
Representante del Area Financiera
(Rúbrica).

Representante del Area Usuaría

Mtra. Consuelo González Camacho
Encargada de la Dirección Académica
(Rúbrica).

Representante del Organo
de Control Interno

C.P. Julio Nava Zúñiga
(Rúbrica).

Representante de la Coordinación
Jurídica y de Legislación

Lic. Luis Armando Lazaga Yamín
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINGUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de PONCE SAUCEDO FRANCISCO ALBERTO y ANA MARIA MENDEZ RODRIGUEZ, expediente número 839/2003, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dictó acuerdos de fechas ocho de mayo, cuatro de marzo y diecinueve de febrero de dos mil nueve, así como once y tres de diciembre del año dos mil ocho, veintiuno de enero del año dos mil nueve, por medio del cual se procede a subastar en primera almoneda, con base en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en vivienda 15, lote 14, manzana 1, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", sección II, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México y convóquense postores por edictos publicándose dos veces en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día siete de julio del año en curso.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

798-A1.-15 y 25 junio.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 297/99.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MARIA ELENA GOMEZ REYES, el C. Juez mediante auto de fecha 18 de mayo en curso, ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda la finca hipotecada ubicada en Avenida Hidalgo número 1, departamento 402, edificio dos, construido sobre la fracción III de la subdivisión de la fracción "C", que resultó de la subdivisión del lote uno, zona "A", de los ejidos del Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotliltla, que forma parte del conjunto habitacional "Los Pájaros", fraccionamiento Granjas de Guadalupe, municipio de Cuautitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo la cantidad de \$278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate las once horas del día siete de julio del año en curso, debiendo los postores satisfacer el requisito que señala el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 26 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

798-A1.-15 y 25 junio.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ILAN KUPFER LUPA, expediente 221/2008, de la Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil Interino del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veinte de mayo de

dos mil nueve, donde señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de julio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado consistente en el departamento seiscientos cuatro y sus correspondientes cajones de estacionamiento identificados con el número setenta y cuatro y setenta y cinco del edificio denominado "Torres C", del inmueble marcado con el número ochenta y ocho de la calle Camino viejo a Huixquilucan, del paraje Lomas Cebada de la colonia Ex hacienda Jesús del Monte, municipio de Huixquilucan, Estado de México, valuado en \$1,367,000.00 UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, ordene se realice las publicaciones ordenadas en los lugares públicos que ordenen las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 28 de mayo de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

798-A1.-15 y 25 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

JOSEFINA CARRANZA OLVERA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 343/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso (diligencias de inmatriculación judicial), respecto a una fracción de terreno ubicado en Cerrada de Carranza s/n, barrio de Santa Cruz, Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.98 metros y colinda con la señora Blanca Carranza Fiesco, al sur: 44.32 metros y colinda con el señor Pedro Reyes Rubio, al oriente: 20.09 metros y colinda con la Cerrada Carranza, al poniente: 20.11 metros y colinda con el señor Mauro Rafael. Con una superficie total de 887.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos diez días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los ocho días de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

776-A1.-11, 25 junio y 9 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

C. SOFIA PACHECO DE JIMENEZ

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2009 dos mil nueve, dictado en el expediente número 778/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE MOTA REYES, se expide el presente para hacerle saber que el actor le demanda la acción de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Eucalipto número ciento setenta y dos, lote de terreno número cuarenta y seis, manzana once, colonia La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 121.23 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.25 m colinda con lote 45; al sur: en 15.25 m colinda con lote 47; al oriente: en 08.00 m colinda con calle Eucalipto; y al poniente: en 07.90 m colinda con lote 17, en cuya demanda la actora en forma sucinta dice haber adquirido de YOLANDA LUCAS DE RAMIREZ, mediante contrato privado de compraventa en fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y dos, y desde entonces a la fecha ha detentado su posesión en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua y pública, en consecuencia, al

desconocerse su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza por medio de edictos al ser señalada como titular registral del predio a usucapir, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación diaria en un amplio territorio en la entidad y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.- Rúbrica.

593-B1.-5, 16 y 25 junio.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

C. SANDY JANETH LUVIANO MOLINA.

Por ignorarse su domicilio por el presente se le hace saber que LUIS ENRIQUE RAYON TORRES, en el expediente marcado con el número 248/2009, radicado en el Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, le demanda entre otras prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la disolución de la sociedad conyugal; y C).- El pago de costas judiciales, haciéndosele saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaría para que las recoja y pueda dar contestación a la incoada en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este tribunal para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento por conducto de la notificadora adscrita, expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los 01 días del mes de junio del año dos mil nueve 2009.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.- Rúbrica.

594-B1.-5, 16 y 25 junio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

MARIA DE LA LUZ ROSANO VIUDA DE LEAL.

BERNARDINO AGUSTIN LEAL ROSANO, actor en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el expediente 226/08, en este juzgado le demanda a MARIA DE LA LUZ

ROSANO VIUDA DE LEAL, las siguientes prestaciones: A).- De MARIA DE LA LUZ ROSANO VIUDA DE LEAL, la propiedad por usucapión, del lote de terreno 23, de la manzana 2, de la colonia General José Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 145.00 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 m con lote 22; al sur: 14.50 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con calle Santa Julia; al poniente: 10.00 m con lote 8. Fundándose en los siguientes hechos: En fecha 11 de febrero de 1995, celebró contrato de compra-venta con la señora MARIA DE LA LUZ ROSANO VIUDA DE LEAL, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, por lo que, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

595-B1.-5, 16 y 25 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 157/09.

DEMANDADO: ENRIQUE TAPIA MORENO.

DANIEL y GUILLERMO TAPIA CHAVEZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del inmueble ubicado calle 8, número 17, lote número 19, manzana 8, colonia Estado de México, en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 21.50 metros y linda con lote 20, al sur: en 21.50 metros y linda con lote 18, al oriente: 10.00 metros y linda con lote 10, al poniente: 10.00 metros y linda con calle 8, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, que el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato privado de compra venta. E ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por medio de edictos, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial,

se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de abril del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

596-B1.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que LETICIA AHUATAL AREVALO y SABINO GARCIA HERNANDEZ, le demandan en el expediente número 293/2008, relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapión del inmueble ubicado en el lote 16-1, manzana 20, del Fraccionamiento Plazas de Aragón, colonia Plazas de Aragón en Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: WE.- 12.00 metros con lote 17, NW.-13.30 y 7.30 con plazuela 1 de Plazas de Miravalle.- S.- 12.02 metros con lotes 45 y 46, W.- 12.00 metros con lote 15; SE.-18.27 metros con lotes 34 y 45, con una superficie de trescientos tres punto setenta y siete metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos:

1.- Los actores manifiestan que se encuentran en posesión del lote de terreno descrito desde el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, en concepto de propietarios en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. 2.- El lote de terreno que se demanda es el descrito con anterioridad. 3.- El lote de terreno que se pretende usucapir se encuentra debidamente inscrito a nombre de DESARROLLO URBANO DE ARAGON SOCIEDAD ANONIMA. 5.- Señalan los actores como causa generadora de su posesión el contrato de compraventa celebrado con DESARROLLO URBANO DE ARAGON SOCIEDAD ANONIMA el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis. 6.- Considerando los actores que han cumplido con todos y cada uno de los requisitos legales, solicitan se les declare propietarios por usucapión.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintiocho de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

597-B1.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

LUIS MOCTEZUMA SOLORZANO, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 313/2009, el juicio ordinario civil, demandando el otorgamiento y firma de la escritura en contra de LUCIO ARELLANO LOPEZ, HECTOR ARELLANO ALVAREZ, JOSE LUIS ARELLANO ALVAREZ, JOSE MARTIN ARELLANO ALVAREZ, las siguientes prestaciones: A).- De los señores

LUCIO ARELLANO LOPEZ, HECTOR ARELLANO ALVAREZ, JOSE LUIS ARELLANO ALVAREZ, JOSE MARTIN ARELLANO ALVAREZ, solicitó el otorgamiento y firma de la escritura de el predio que me vendieron y que se ubica en la calle Filiberto Gómez, manzana 6, lote 15, sección "A" de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente a el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, predio que tiene una superficie de: 500 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias al norte: 40.00 metros con lote 14, al sur: 40.00 metros con lote 16, al oriente: 12.50 metros con calle Filiberto Gómez y al poniente: 12.50 metros con lote 24. HECHOS.- Con fecha 16 de junio de el año 1989, celebró contrato de compraventa la actora con los demandados, por lo que se solicita a los ahora demandados a que comparecieran ante el Notario Público que se contrató señalando los demandados que ya habían vendido y que no querían saber nada de notarios. Al liquidar el pago pactado por el traspaso, les solicitó a los demandados al momento de firmar el contrato una fecha a efecto de que pudiéramos ir con el notario público para obtener la escritura del inmueble que adquirí, diciendo los demandados que ellos ya vendieron y que no quieren saber nada de notarios. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de los codemandados LUCIO ARELLANO LOPEZ, HECTOR, JOSE LUIS y JOSE MARTIN todos de apellidos ARELLANO ALVAREZ, procédase a emplazarles por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veintinueve de mayo del dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

598-B1.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 160/2009.

DEMANDADO: ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO.

PEDRO ESPINO GONZALEZ, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 39, de la manzana número 7, de la calle 17, de la colonia San Juan Pantitlán de el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, identificado actualmente como lote de terreno número 30, manzana 7, de la calle 17 número 242, de la colonia Juárez Pantitlán en Nezahualcóyotl, México, esta ciudad, del inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote 40, al sur: en 20.00 metros con lote 38, al oriente: en 7.00 metros con calle Diecisiete, al poniente: en 7.00 metros con lote 30, con una superficie de 140 metros cuadrados, toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió dicho inmueble por medio de un contrato preparatorio de promesa de venta que realizó con el C. ANTONIO ARGUINZONIZ CASTILLO, el día veinte de enero de mil novecientos setenta y seis y desde la fecha indicada ha ostentado la posesión del inmueble, en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietaria, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación

ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía,teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

746-A1.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio se hace saber que CARMEN NUÑEZ VENEGAS, promovió ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 952/2008, juicio ordinario civil (divorcio necesario), en contra de GABRIEL LEANDRO MARTINEZ GARCIA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo, C).- La pensión alimenticia de manera provisional y en su momento definitiva a favor de su menor hijo de matrimonio, D).- La liquidación de la sociedad conyugal Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: 1.- En fecha veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y nueve contrajo la actora matrimonio civil con el señor GABRIEL LEANDRO MARTINEZ GARCIA, dentro del cual procrearon dos hijos de nombres JENNIFER y GABRIEL ALEJANDRO ambos de apellidos MARTINEZ NUÑEZ. 2.- El último domicilio conyugal que la actora estableció con el demandado GABRIEL LEANDRO MARTINEZ GARCIA, fue el ubicado en Avenida Agustín de Iturbide, manzana 10, lote 60, número 49, colonia Poesía Mexicana, Ecatepec, Estado de México. 3.- Al inicio de su matrimonio vivían en casa de los padres del hoy demandado y la relación de la actora y del hoy demandado iba bien, lo que duro poco tiempo ya que la madre del demandado intervenía demasiado en su relación de pareja, por lo que constantemente tenían discusiones, hasta el mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, la actora y el hoy demandado decidieron irse a Estados Unidos donde nació su primer hija, lo que no mejoro la relación ya que seguían las constantes discusiones, por lo que la actora y su menor hija regresaron a México, volviéndose a ir en el año de mil novecientos noventa y uno naciendo tres años después su segundo hijo, hasta el año de mil novecientos noventa y cinco regresaron a México comprándole el demandado a la actora y sus menores hijos una casa, para posteriormente volverse a ir a Estados Unidos a trabajar para pagar el resto de la casa diciendo a la actora que regresaría en un año, lo cual no fue sino hasta ocho años después, pero solo estuvo un mes ya que la relación era muy difícil, habia constantes discusiones y la relación entre el demandado y sus hijos no era la mejor, ya que no habían convivido con el demandado, por lo que la hoy actora tomo la decisión de pedir el divorcio, pero este se negó amenazando a la actora que no se lo daría y le quitaría a sus hijos y la correría de la casa, siendo hasta el seis de enero del dos mil ocho que el demandado decidió abandonar el domicilio conyugal debido a las constantes desavenencias existentes, siendo que hasta la fecha la actora no ha tenido noticia alguna del demandado. Por lo que

en atención a lo ordenado por auto de fecha tres de marzo del año dos mil nueve, se ordenó el emplazamiento del demandado GABRIEL LEANDRO MARTINEZ GARCIA, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la Secretaria de Acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

746-A1.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 381/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MOISES GATICA PAZ, en contra de ROMANA S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la prescripción positiva (usucapción) respecto del lote 17, manzana 37 E del Fraccionamiento Valle Ceylán, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla Estado de México, cuyas medidas y colindancias se detallan en el capítulo de hechos. b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad aparece a favor de ROMANA S.A., bajo la partida número 282, volumen 100, libro 1º, sección 1, en fecha 18 de junio de 1968, respecto de la fracción de lote de terreno materia del presente juicio. c).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto. Lo anterior en virtud de que en fecha dieciséis de octubre de 1964, el actor celebró contrato privado de compra venta con ROMANA S.A., respecto del lote 17, manzana 37 E del fraccionamiento Valle Ceylán, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 190.56 m2 (ciento noventa metros cincuenta y seis centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote número 16, al sur: 16.97 metros con lote número 18, al oriente: 03.77 metros con calle Pachuca, al poniente: 10.00 metros con lote 25, y al sureste: en 06.93 metros con Avenida Villahermosa, así mismo y en fecha dieciséis de octubre de 1964, ROMANA S.A., le dio la posesión del terreno materia de juicio cuyas medidas se mencionan en líneas que anteceden y que desde esa fecha lo posee en carácter de dueño y que siempre ha ejecutado actos de dominio que sobradamente demuestra que tiene calidad de dueño del citado predio, exhibiendo contrato de promesa de venta y toda vez que se desconoce el domicilio de la moral demandada ROMANA S.A., se le emplaza por medio de edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación por apoderado o gestor que pueda representarlos y para que señalen domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así mismo fíjese

en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

746-A1.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, 27 de mayo de 2009.

EMPLAZAMIENTO.

A LOS CIUDADANOS JOSE LUIS MARTINEZ ESCORZA, VERONICA MARTINEZ OLVERA, JONATHAN e IRVING DE APELLIDOS GUTIERREZ OLVERA.

La señora LUZ ISELA LUNA LARA, en el expediente radicado bajo el número 507/08, solicito que se decrete estado de interdicción de YESMIN SORAYA MARTINEZ OLVERA.

HECHOS

1.- Que en fecha 2 de octubre de 1942 MARGARITA LUNA RAMOS contrajo matrimonio con CRESENCIANO OLVERA CAMARGO, procrearon 6 hijos MARGARITA, GUADALUPE, GLORIA, MARIA JUAN, ENRIQUE y LETICIA de apellidos OLVERA LUNA. 2.- El 29 de marzo de 1999 falleció el señor CRESENCIANO OLVERA CAMARGO falleció. 3.- El 19 de enero del 2002 la señora GUADALUPE OLVERA LUNA falleció y procreo con JOSE LUIS MARTINEZ ESCORZA a JOSE LUIS, YESMIN SORAYA y VERONICA de apellidos MARTINEZ OLVERA, la señora GUADALUPE OLVERA LUNA procreó con ZEGERINO GUTIERREZ OLVERA a IRVING y JONATHAN GUTIERREZ OLVERA. 4.- Desde el año de 1988 YESMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA ha presentado errores de juicio, de conducta, crisis de agresividad, irritabilidad, ansiedad, angustia, desesperación, alucinaciones por lo que se le dio atención médica en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores a partir de ese año, siendo canalizada al servicio de psiquiatría donde la tratan clínica y farmacológicamente, remitida con posterioridad al servicio de psiquiatría por continuar afectada. 5.- En 1989 fue agregado a su cuadro clínico alucinaciones visuales, agresividad física y verbal, ideas delirantes de daño, referencias y persecución, ha tenido que estar internada en hospitales psiquiátricos para su control y manejo diagnosticada por su médico Dr. Humberto Hernández Huerta como portadora de padecimiento de larga evolución que requiere control y manejo-psiquiátrico continuo, supervisión y vigilancia de la paciente por parte de un familiar, como se acredita con informe médico de fecha diez de octubre del 2007, agregamos copias del expediente 78/2005 tramitado en el Juzgado Tercero Familiar de Cuautitlán Izcalli. Actualmente y desde el mes de mayo del 2007 YESMIN SORAYA MARTINEZ OLVERA recibe atención médica en el Hospital Fray Bernardino Alvarez contando con el expediente clínico 133706. En fecha 2 de febrero del 2005 la tía de mi poderdante MARIA JUANA OLVERA LUNA promovió la declaración de estado de interdicción de YESMIN SORAYA MARTINEZ OLVERA bajo el número de expediente 78/2005, el Juzgado Tercero Familiar de Cuautitlán Izcalli, dictándose sentencia en fecha 21 de noviembre del 2007 y en su punto resolutorio segundo dispone que MARIA JUANA OLVERA LUNA carece de legitimación para solicitar el estado de interdicción de YESMIN SORAYA MARTINEZ OLVERA por lo cual se abstiene de entrar al fondo del negocio quedando a salvo los derechos de esta para que se hagan valer en la vía y forma que corresponde. En vida la señora GUADALUPE OLVERA LUNA madre del poderdante de la que suscribe la demanda y de YESMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA se hizo responsable de todos sus gastos de subsistencia y educación. Desde el fallecimiento de la señora GUADALUPE OLVERA LUNA,

YESMIN ZORAYA, vive en la casa de su tía. YESMIN ZORAYA MARTINEZ OLVERA es hermana del poderdante de la que demanda junto con su abuela MARGARITA LUNA RAMOS, YESMIN ZORAYA MARTINEZ tiene treinta y cuatro años de edad, es soltera sin hijos y su domicilio y residencia actual es el ubicado en la calle Rosa Amarilla, manzana cuarenta, lote diez colonia El Mirador de Santa Rosa Cuautitlán Izcalli. La señora GUADALUPE OLVERA LUNA trabajo en la Administración Pública Federal, debido a la condición actual de YESMIN ZORAYA, ésta tiene derecho a percibir una pensión por discapacidad y que hasta la fecha no le ha sido posible obtener. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se les notifica la solicitud del procedimiento especial el estado de interdicción y manifiesten lo que a su derecho corresponda en términos de los artículos 2.336 y 2.327 del Código de Procedimientos Civiles y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, se expide a los veintisiete días de mayo del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica. 1978.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MORENO BLANCO BIENES RAICES, S.A. DE C.V. y OBRAS ESPECIALIZADAS XXI, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente marcado con el número 345/2007, relativo al juicio ordinario civil (daños y perjuicios por responsabilidad civil), promovido por GERARDO CARDENAS ABUIN y GUADALUPE SUSANA OLIVEROS LARA, en contra de MORENO BLANCO BIENES RAICES, S.A. DE C.V., OBRAS ESPECIALIZADAS XXI, S.A. DE C.V., SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO EN EL ESTADO DE MEXICO, SECRETARIO DEL AGUA Y OBRAS PUBLICAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE MEXICO, SECRETARIO GENERAL DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONTROLADOR INTERINO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO INFRAESTRUCTURAL Y SERVICIOS URBANOS DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIUDADANA DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, SUBDIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y UNIDAD DE RESCATE DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, en el que por auto de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil ocho y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarlos por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, de la cual se reclaman las siguientes prestaciones:

Con base y fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.145, 7.161, 7.162, 7.172, 7.175, 7.346, 7.747, 7.348, 7.539, 7.352, 7.353, 7.354, 7.355, 7.356, 7.357, 7.358, del Código Civil del Estado de México, 1.197 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, demandamos la reparación del daño causado por la parte demanda consistente en el pago del daño causado y que se siga causando y el pago de posperjuicios consistente en el pago de la cantidad del total de \$8,828,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que se integra de la siguiente forma:

Con base y fundamento en lo dispuesto por los artículos 7.145, 7.161, 7.162, 7.172, 7.175, 7.336, 7.359, 7.352, 7.353, 7.354, 7.355, 7.356, 7.357, 7.358 del Código Civil del Estado de México en relación con el artículo 7.347 del Código Civil del Estado de México, la reparación del daño, consistente en el pago del daño causado y que se siga causando, entendiéndose este como la pérdida o menoscabo sufrido en nuestro patrimonio por causa de la impericia, temeridad, prudencia, negligencia y dolo llevado a cabo por los demandados en la elaboración del proyecto para la estabilización del talud, autorización de dicho proyecto, y mala ejecución de este, falla de revisión del mismo tanto por el proyectista, el ejecutante y las autoridades encargadas de revisar la bitácora de obra, negligencia en la revisión durante y posterior a la formación del talud ubicado en "Plaza Granada", que se construyó en Parque de Granada números 55 y 57 (lotos fusionados 43 y 44) de la manzana 1, en el fraccionamiento Parques de la Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, que ocasionó un daño en la propiedad de los actores ubicada en calle Paseo de la Herradura número 349, primera sección, del fraccionamiento Parque de la Herradura en el municipio de Huixquilucan, Estado de México y que originó que este bien de nuestra propiedad haya sufrido en detrimento tan grave, como se demostrará a juicio de peritos, que ya no puede emplearse en el uso que naturalmente estaba destinado, dicho daño lo hago consistir en la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), daño que comprende: el valor de mi propiedad en este momento y en su momento se actualizará al momento de ser devuelto el valor de dicho bien, asimismo la cantidad de \$828,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que por concepto de pago de rentas erogadas por motivo de necesidad de desocupar el inmueble de nuestra propiedad, nos hemos visto obligados a erogar desde el mes de octubre de dos mil cuatro a la presente fecha, que dan un total de \$828,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que se acreditan con los contratos de arrendamiento y los recibos de pago de cada una de las rentas mencionadas; así como las cantidades que se sigan erogando y que se acreditarán a juicio de peritos en ejecución sentencia.

Además de la cantidad antes mencionada con base y fundamento en el artículo 7.358 del Código Civil del Estado de México, en relación al perjuicio y atendiendo no solo a la disminución del precio de mi propiedad que es el mencionado anteriormente sino al costo de esta ya que resulta menor oneroso adquirir otra propiedad que repararla, por lo que reclamamos la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que equivale al valor que a juicio de peritos tiene como costo esa propiedad.

Con base y fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.227 del Código Adjetivo de la Materia, el pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación y substanciación del presente procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.224, 1.226, 1.227, 1.228, 1.229 y 1.230 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, el pago de gastos y costa que se generen por motivo de la substanciación del presente procedimiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, se expide en Huixquilucan, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil nueve.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.- Rúbrica.

746-A1.-5, 16 y 25 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: GUILLERMO JAVIER GASPARRI DEL VALLE.

En los autos del expediente número 1183/08, la señora GABRIELA DIANA VELAZQUEZ BERNAL, demanda de GUILLERMO JAVIER GASPARRI DEL VALLE: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con todas las consecuencias que determina la Ley, B).- La guarda y custodia a favor de la suscrita, de sus hijas ANA SOFIA y MARIA FERNANDA, ambas de apellidos GASPARRI VELAZQUEZ, que fueron habidas en su vida matrimonial, C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre las menores ANA SOFIA y MARIA FERNANDA ambas de apellidos GASPARRI VELAZQUEZ, D).- El pago de una pensión alimenticia a favor de las menores mencionadas, bastante y suficiente para cubrir las necesidades alimentarias, tanto provisional como definitiva, E).- El pago de gastos y costas que se deriven del presente juicio, invocando como hechos constitutivos de la demanda los siguientes: El día seis de agosto de 1996, contraí matrimonio civil con el hoy demandado, bajo el régimen de separación de bienes, durante nuestra vida matrimonial procreamos a las menores ANA SOFIA y MARIA FERNANDA ambas de apellidos GASPARRI VELAZQUEZ, siendo el último domicilio conyugal en la casa marcada con el número 117 de la calle Alfonso Ramírez "El Calesero", colonia Villas Santin, Toluca, Estado de México. Durante los primeros años de matrimonio, la vida en común era más o menos llevadera entre ambos, posteriormente el demandado cambió completamente de actitud para con la suscrita como con sus menores hijas, iniciando una vida de disgustos, amenazas e injurias, hasta llegar a la separación entre ambos cónyuges por más de dos años consecutivos. En fecha 19 de diciembre de 1997, nació nuestra primer hija, en ese tiempo teníamos un negocio de impresiones el cual atendía la suscrita, además impartía clases de inglés, mismas que suspendí para poder cuidar a mi menor. Al poco tiempo los clientes llamaban para pedir sus trabajos atrasados, por lo que el señor GASPARRI se salía del negocio y decía que tenía muchas presiones y que no lo presionara más, por lo que el negocio fracasó. Posteriormente tuve que continuar impartiendo clases de inglés, dejando a mi menor hija con el demandado, y él me decía que haría si no me ayudara con la bebé, diciéndome tú eres medio babas (él se refería a mi como la babis) y a mi menor hija se refería como "Fea" y yo siempre le reclamaba y él me decía que estaba bromeando. En el mes de enero de 2001, nos mudamos a la ciudad de Aguascalientes, encontrando yo trabajo como maestra de inglés, pero a mi cónyuge le dio mucho coraje y me insultaba diciéndome eres la babis, dirigiéndose hacia mi con insultos, posteriormente en el mes de mayo de 2002, conseguí un crédito hipotecario para adquirir una vivienda en Aguascalientes, pero el demandado se molestó, gritándome e insultándome, además si nuestra menor hija cometía un error le gritaba y le pegaba muy fuerte irritándole los glúteos por los golpes. El 4 de octubre del 2002, le comenté al demandado que estaba embarazada, contestándome que seguramente lo hacía para retenerlo, que otro bebé no cabía y que ahora que iba a hacer y me decía que la verdad nunca me había querido. Posteriormente el 12 de octubre del 2002, el demandado me pidió dinero para irse a Ensenada, negándome a dárselo, posteriormente me llamó y me dijo que ya se había ido con su amante. El día 25 de octubre del 2002, me mudé a vivir con mis padres en la ciudad de México, no estando ya con nosotros el demandado, ni nos proporcionaba lo indispensable para vivir, reclamándome posteriormente el demandado el porqué nos habíamos mudado, explicándole que esa decisión fue a consecuencia de los problemas de salud que presentaba y al encontrarme sola con mi menor hija. El día 17 de mayo de 2003, nació su segunda hija ANA SOFIA GASPARRI VELAZQUEZ, siendo que a principios de agosto de 2003, regresé a vivir con el demandado a Toluca, en el domicilio ubicado en la calle de Alfonso Ramírez "El Calesero" 117 Villas Santin, Toluca, Estado de México, consiguiendo trabajo como maestra de inglés

y llevando la suscrita el sostén económico de la familia hasta el mes de febrero de 2004 que perdí mi trabajo, decidiendo que el demandado se iría a vivir a Ensenada Baja California en compañía de nuestras menores hijas, siendo esto el 29 de febrero de 2004, fecha desde la cual el demandado y la suscrita vivimos separados, manteniendo comunicación vía telefónica con el demandado pero solo para discutir y oír insultos exigiéndome que le mandara más dinero, y mi hija me decía que su papá se la pasaba jugando "Gamecube" y que su hermana lloraba mucho, ante tal situación le pedía al demandado que me mandará a mis hijas a la ciudad de México con mis padres, negándose el demandado y diciéndome que se la llevaría de Ensenada y nunca las volvería a ver, si no le ponía un departamento, a lo cual yo me negué a mandarle dinero. Posteriormente el demandado hizo entrega de mis menores a mis padres, llamándome posteriormente para amenazarme diciéndome que si no regresaba a México se llevaría a mis hijas a la fuerza y nunca más las volvería a ver, diciéndome que mientras mis papás tuvieran a las niñas no iba a dar ni un quinto, desentendiéndose por completo de mis menores hijas, motivo por el cual solicito la pérdida de patria potestad. Y desde marzo de 2005, regresé a México para reunirme con mis hijas, las cuales viven conmigo desde esa fecha. Como puede apreciarse desde el 29 de febrero de 2004 el demandado y la suscrita dejamos de vivir juntos, no haciendo vida marital, estos hechos les constan a los señores MARIO ANTONIO VELASQUEZ CRESPO, MARIA MAGDALENA BERNAL RAMIREZ y a DULCE VELASQUEZ BERNAL, solicitando además la pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mis menores hijas ANA SOFIA y MARIA FERNANDA de apellidos GASPARRI VELAZQUEZ ya que desde octubre de 2005 ha dejado de cumplir con sus obligaciones alimentarias tanto para las menores como para la suscrita.

Y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada GUILLERMO JAVIER GASPARRI DEL VALLE, el LICENCIADO GUILLERMO ALVA MORALES, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, así como en el boletín judicial, los que se expiden a los tres días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1977.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ESTEFANIA LEON LOPEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 485/2008. relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario,

promovido por ABELINO ESTRADA CAYETANO, en contra de ESTEFANIA LEON LOPEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a la hoy demandada ESTEFANIA LEON LOPEZ y el promovente ABELINO ESTRADA CAYETANO, esto con fundamento en los artículos 4.88 4.89 y 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, matrimonio mismo que celebramos bajo el régimen de sociedad conyugal ante la Oficialía del Registro Civil 04 del Municipio de Tlatlaya, México, bajo el libro número 01, en fecha 11/09/1992 (once de septiembre del año mil novecientos noventa y dos) por los motivos precisados en el capítulo de hechos de este libelo, B) La terminación y disolución de nuestra sociedad conyugal, esto en razón al régimen bajo el cual contrajimos matrimonio la hoy demandada ESTEFANIA LEON LOPEZ y el hoy promovente ABELINO ESTRADA CAYETANO; C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se le emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec-San Miguel Totolmaloya, Barrio La Palma, sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la misma en sentido negativo; previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, asimismo fijese en la puerta de este juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

1975.-5, 16 y 25 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veinticinco de marzo, veinte, veinticuatro de abril y seis de mayo del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARGARITA ARCELIA RODRIGUEZ CHAVEZ, expediente 434/02, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, de esta ciudad, ordenó señalar las diez horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, siendo el inmueble a rematar la casa habitación marcada con el número oficial 62, de la calle Herradero y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote 31, de la manzana 42, fraccionamiento Villas de la Hacienda, ubicado en términos de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con medidas y colindancias que son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, debiéndose convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre, que la legislación establezca, para los efectos legales a que haya lugar.-México, D.F., a 15 de mayo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.

792-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo dictado en la audiencia celebrada en fecha diecinueve de mayo del dos mil nueve, en el expediente número 973/2007, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO DE MEXICO, en contra de VICTOR ACOSTA JACINTO, la C. Juez Décimo de lo Civil del Distrito Federal, LIC. MARIA ROSARIO MARENCO ORTEGA, señaló las diez horas del día siete de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en casa número 47, lote 37, manzana doce, de la calle Retorno de las Truchas, Fraccionamiento Bosques de la Hacienda Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, y sirve de precio base para dicho remate la cantidad de SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que resultó del avalúo, realizado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 570, 574, 598 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

792-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SUSANA PALACIOS BANUET, expediente número 860/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, dictó diverso auto de fecha diecinueve de mayo en relación con el auto dictado en audiencia de fecha trece de abril y auto de fecha dieciocho de febrero todos del año en curso, en el que se ordena subastar en primera almoneda el inmueble materia del juicio y que es la casa marcada con el número 199, de la calle 15, del Fraccionamiento o colonia Las Aguilas, municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, lo que se hará en los lugares de costumbre de esta jurisdicción, que son en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, los tableros de este juzgado y en periódico El Sol de México, asimismo deberá hacerse la publicación de los edictos en los lugares de costumbre de la entidad que corresponde a la ubicación del inmueble a subastar, como son tableros del juzgado, Receptoría de Rentas, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y periódico de mayor circulación de la entidad, en la inteligencia que deberá publicándose dos veces en el entendido que mediará entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor dictaminado por el perito de la parte actora en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles que es de SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las once horas del día siete de julio del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

632-B1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DEL ARRENDAMIENTO
INMOBILIARIO
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Controversia del Arrendamiento promovido por RANGEL CABIEDES ALEJANDRO, en contra de JESUS LARA FLORES, expediente: 402/1999, Secretaría "B".

... "México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo del año dos mil nueve.- A sus autos el escrito de la parte actora por hechas sus manifestaciones y como lo solicita para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado ubicado en la Sexta calle de Petén número Cuarenta, lote veintitrés, manzana ocho, supermanzana dos, Fraccionamiento Viveros del Valle, Tlalnepantla, Estado de México, se señalan las doce horas con treinta minutos del día ocho de julio del año dos mil nueve, siendo precio de avalúo la cantidad de UN MILLON SETECIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, y en los sitios públicos de costumbre. Tesorería del Gobierno Distrito Federal, por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última la fecha de remate igual plazo, con fundamento en el artículo 570 de la Ley Adjetiva Civil. En virtud de que dicho inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda se proceda hacer la publicación de edictos en el periódico y los sitios públicos de costumbre de dicha entidad.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, ante la Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles.-México, D.F., a 25 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosa María Franco Téllez.-Rúbrica.

800-A1.-16 y 25 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 870/2006.
REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de fechas dieciocho de noviembre del año pasado y primero de abril y dieciocho de mayo del dos mil nueve, dictados en los autos del expediente 870/06 relativo al juicio especial hipotecario promovido por CARRASCO CHAVERO RUBEN en contra de YOLANDA ROSA SANCHEZ PACHECO DE PEREO, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil ordenó sacar a remate el inmueble hipotecado en autos en los siguientes términos: "... con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en el Sindicato Nacional de Electricistas número seis (6), lote veinte, manzana III, Secc. 4, o fraccionamiento Elektra Viverolandia, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas del día siete de julio del año en curso, para la audiencia de remate señalada, convóquense postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en las puertas del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, sirve de base para el remate la cantidad de \$960,500.00 NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que corresponde al cincuenta por ciento del valor del bien inmueble hipotecado y rendido por el perito de la actora, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido. ...

Para su publicación por dos veces en las puertas del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 26 de mayo de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

2102.-15 y 25 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE: 595/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de KAPPNER KADZIELA CRISTIAN ERIC, se dictó un auto con fecha a catorce de mayo dos mil nueve. Agréguese a sus autos al escrito de cuenta y atento a lo aplicado y de conformidad a lo previsto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día siete de julio dos mil nueve, para que tenga verificativo la diligencia de venta de bienes en pública subasta y a la primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado que se identifica como casa número 30, sujeta a condominio vertical, denominado "Ladera", ubicado en el lote 12, manzana 1, que se encuentra en la calle Camino al Deportivo número oficial 8, del pueblo de Buenavista, conjunto urbano de tipo interés social denominado La Loma, Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas se encuentran descritas a los autos inmueble que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$ 284,400.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que los interesados deberán exhibir por lo menos el 10% del precio de avalúo en billete de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANSEFI), para que se le tome como postores. Toda vez de que el inmueble se encuentra fuera del Distrito Federal, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene mediante la publicación de los edictos en los lugares de costumbre, convocando a postores en la forma y términos de este proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación de edicto por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Sol de México, asimismo deberán publicarse dichos edictos en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, así como en los tableros de avisos de este juzgado, C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado ordene mediante la publicación de los edictos en los lugares de costumbre convocando a postores en la forma y términos de este proveído. México, D.F., a 14 de mayo del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

795-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 188/08.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de LOZANO SANCHEZ JUAN y MARTINEZ RODRIGUEZ PATRICIA, el C. Juez ordenó sacar a remate en primer almoneda el inmueble materia del presente juicio, consistente en la vivienda de interés social progresivo nueve A, calle Retorno 13 Lluvia, número oficial 9, lote de terreno número 10, manzana 18, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las once horas del día siete de julio del presente año, debiendo de realizar las publicaciones en los lugares de costumbre, local de este juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y el periódico El Diario de México, por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad del avalúo la cantidad de \$ 133,200.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubre las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores el billete de depósito en los términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre como son los estrados del juzgado, Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico El Diario de México. Atentamente. México, D.F., a 26 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.
795-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de ORTIZ MONTES ELVIA, expediente 703/07, la C. Juez Cuadragesimo Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley de esta ciudad, señaló las once horas del día siete de julio del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en vivienda de interés social progresivo B, calle Cielo, número oficial siete, lote de terreno número cincuenta y siete, manzana cincuenta y tres, del conjunto urbano Cuatro Vientos, ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo fue por CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de ese juzgado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como en un periódico de mayor circulación en dicho domicilio. México, D.F., a 18 de mayo del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocádiz.-Rúbrica.

795-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1224/07.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA en contra de FERMIN MIRANDA MIRANDA y NORMA ELENA SANTANA MARTINEZ, con número de expediente 1224/07, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil nueve, diez horas del día siete de julio de dos mil nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social progresivo "C", número oficial 8 C, lote 34, manzana 20, retorno 7 Brisa, conjunto urbano "Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de construcción de 36.635 metros cuadrados y un indiviso del 24.9998%, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 105,200.00 (CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles y entre la última fecha de publicación y la de audiencia igual término, publicaciones que deberán realizarse en los estrados del juzgado, en el periódico La Crónica, y en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en los sitios públicos de costumbre en los que para tal efecto indique la legislación local del C. Juez exhortado. México, Distrito Federal, a 08 de junio del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.

795-A1.-15 y 25 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 187/2009.

HERMINIA MORENO AVALOS, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 187/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido en contra de AGUAS y CONSTRUCCIONES, S.A. en contra de MAXIMINO DONCEL DE LA T., la usucapión, del lote de terreno número 37, de la manzana 18, de la calle Norte 14, número 70, del Fraccionamiento San Carlos, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 42, volumen 29, libro primero, sección primera de fecha nueve de julio de mil novecientos noventa y dos a favor de AGUAS y CONSTRUCCIONES, S.A., el cual tiene una superficie de 179.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 metros con lote 38, al sur: 22.00 metros con lote 36, al oriente: 8.00 metros con calle Norte 14, y al poniente: 8.20 metros con lotes 18 y 19. Inmueble que se adquirió desde el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, mediante contrato de compraventa celebrado con MAXIMINO DONCEL DE LA T., fecha en que dicha persona me hizo entrega real del inmueble y me encuentro en posesión material, física y jurídica del mismo, y con carácter de propietaria, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida; y toda vez que se desconoce el domicilio de los codemandados, se ordenó emplazarlos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles; por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 06 de abril del año 2009.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.
2137.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 267/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI, S.A. en contra de ARRENDADORA TOLLOCAN, S.A. DE C.V., el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las diez horas del siete de julio de dos mil nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del cincuenta por ciento de los siguientes inmuebles, el primero de ellos ubicado en calle R. Guerra No. 8, antes calle Xihuitlalcalli esquina con Privada Ojuelos, en el Fraccionamiento Ojuelos, municipio de Zinacantepec, y que también lo es en dicho porcentaje para la venta del inmueble ubicado en la calle José Martí No. 130, antes camino viejo a San Lorenzo Tepatlitlán, lote 3, colonia Barrio de Tlacopa, en Toluca, México, sirviendo de base para el remate del primer inmueble la cantidad de \$ 1,985,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en cuanto al segundo inmueble la cantidad de \$ 1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que en cada uno de los casos cubra las dos terceras partes, el Juez anunció su venta

mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la publicación y la fecha de la almoneda, convocando postores y citando al acreedor BANCA CREMI, S.A., y copropietarios MARIA CRISTINA CABALLERO SALGADO y AVELINO BECERRIL VALDEZ, de conformidad con el numeral 758 de la Ley Adjeliva Civil abrogada en la entidad aplicado supletoriamente al Código de Comercio aplicable al presente asunto.

Toluca, Estado de México, 10 de junio del 2009.-Doy fe.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.
2117.-15, 19 y 25 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/08.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, expediente 425/08, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CORTES MARTINEZ JUAN JOSE, el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos que en su parte conducente dicen: México, Distrito Federal, a veintisiete de mayo del dos mil nueve.-A su expediente número 425/2008 el escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del siete de julio del año en curso debiendo prepararse el mismo como se encuentra decretado en proveído de veintinueve de enero del presente año. Por otro lado librese atento exhorto al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, para que por su conducto se de cumplimiento al auto mencionado el cual deberá publicar los edictos en los sitios que acostumbra conforme a la legislación de dicha entidad así como en un diario de mayor circulación de dicha entidad.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada IRMA GARCIA MORALES que autoriza y da fe.- - OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a veintinueve de enero del dos mil nueve.-A su expediente número 425/2008 el escrito de cuenta de la parte actora "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, respecto de la vivienda de tipo interés social "B" del condominio marcado con el número oficial CIENTO DIEZ de la calle CAMINO A TLALMIMILLOPAN, construida sobre el lote de terreno número CINCO de la manzana DIECINUEVE perteneciente al Conjunto Urbano de Tipo Interés Social denominado "REAL DE SAN VICENTE" ubicado en Ex Hacienda de Tlalmimilolpan, Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las superficies y linderos que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CEN PESOS 00/100 M.N. ... sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes mencionado. ... convóquese postores por medio de edictos que se publiquen, en el periódico de información LA PRENSA, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, mismos que deberán de publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. ... librese atento exhorto al C. Juez Competente en Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios donde acostumbra según la legislación de dicha entidad. ... los licitadores para poder intervenir en el remate deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate, mediante billete de depósito.-NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil, Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Irma García Morales, que autoriza y da fe.

Para publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en un diario de mayor circulación de dicha entidad.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

2114.-15 y 25 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A: MARIO BENITEZ HERNANDEZ, se le hace saber:

En el expediente 131/2009, relativo al proceso ordinario civil sobre guarda y custodia, promovido por ERNESTINA ALBERTO DE JESUS en contra de MARIO BENITEZ HERNANDEZ, la actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A. La guarda y custodia de mi menor hijo ALAN BENITEZ ALBERTO de 5 años de edad, ya que el mismo se encuentra bajo mi cuidado y custodia desde su nacimiento y ha sido víctima del abandono y malos ejemplos por parte de su padre, razones por las cuales, de manera urgente solicito dicha prestación, ya que temo que el demandado pudiera retirarlo de mi lado, conllevando a situaciones que comprometen su seguridad, moralidad, salud e integridad. B. El pago de gastos y costas procesales que se originen con motivo del presente juicio que se inicia. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Hechos: 1.- La suscrita y el hoy demandado estuvimos viviendo en concubinato aproximadamente dos años, haciéndolo desde el dos de abril de dos mil tres, hasta junio de dos mil cinco, establecimos nuestro domicilio en la casa de mis padres ubicada en el Barrio Dos, de San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México. 2.- De nuestra unión procreamos a un menor de nombre ALAN BENITEZ ALBERTO, quien actualmente tiene cinco años de edad. 3.- Durante el tiempo que vivimos juntos, el demandado fue responsable de la manutención de nuestro hijo no obstante la suscrita le ayudaba con los gastos, toda vez que desde antes de conocernos hasta ahora he trabajado, sin embargo el cuatro de junio de dos mil cinco, MARIO BENITEZ HERNANDEZ, salió de nuestro domicilio rumbo a su trabajo, y hasta el día de hoy no ha regresado, por lo que desconozco el lugar en el que se encuentre, aunque nos envié dinero los dos primeros años, dejando de hacerlo a partir de diciembre de dos mil siete. A partir de que el demandado salió de nuestro domicilio, únicamente se ha comunicado telefónicamente con la suscrita, refiriéndome en marzo de dos mil ocho que ya no lo esperábamos, porque ya se había casado, sin embargo, me ayudaría con los gastos del niño, aunque no lo ha realizado, por tanto el menor de referencia ha quedado a mi cargo, completamente y cubro todo sus gastos, pues actualmente tengo trabajo fijo y estable. Así mismo, en las últimas ocasiones en que se ha comunicado con la suscrita, después de agredirme verbalmente, me refiere que como no me va a ayudar con los gastos del niño, que un día va a venir y se lo va a llevar, pues también tiene derechos con su hijo, en consecuencia tengo temor de que el demandado cumpla con su amenaza. 4.- Por las razones antes referidas, solicito a su señoría se sirva concederme la guarda, custodia y cuidado de mi menor hijo ALAN BENITEZ ALBERTO, con la finalidad de brindarle seguridad, así como una estabilidad económica, emocional y psicológica, ya que como madre es mi preocupación que mi menor representado viva y se desarrolle en un ambiente tranquilo, situación que con su padre, no puede adquirir, además de que el mismo actualmente se desentendió de él, retirándole el apoyo a que como ascendiente está obligado a brindarle. En consecuencia, el Juez del conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio de MARIO BENITEZ HERNANDEZ, ordenó que se emplace al mismo mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca por sí, o por apoderado o por gestor a este juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.
2128.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: SIXTA SOLIS SOLIS y JUAN GARCIA GUERRERO.

En el expediente marcado con el número 144/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL ANGEL ACEVES AGUAYO, apoderado de JOSE MARIA DE LA VEGA LARRAGA, en contra de ROGELIO SOLIS VAZQUEZ, GENARO SERVIN CHAPARRO, GREGORIO MEJIA OROZCO, JUAN GARCIA GUERRERO, SIXTA SOLIS SOLIS, CONCEPCION SOLIS SOLIS y REFUGIO RAMIREZ RAMIREZ, tramitado en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, obran las constancias que a la letra dice:

PRESTACIONES:

A).- La reivindicación del inmueble propiedad del Actor, con una superficie total de quince mil setecientos sesenta y tres metros, ochenta decímetros cuadrados, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, compuesta de dos fracciones de terreno; la primera con superficie de doscientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados y la segunda con superficie de quince mil quinientos cuarenta metros, treinta decímetros cuadrados y con las medidas y colindancias correspondientes y que constituyen una sola unidad, cuya entrada se encuentra por la calle de Camino Nacional hoy Avenida Ignacio Zaragoza sin número, en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, C.P. 64650.

B).- Por ende demando la entrega del terreno materia del presente juicio reivindicatorio con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde, totalmente desocupado, incluyendo la demolición de las construcciones realizadas en la segunda fracción del terreno con cargo a los demandados.

C).- El pago de los daños y perjuicios causados consistente en una renta mensual del orden de QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MENSUALES, a razón de un peso mensual el metro cuadrado, de acuerdo con la rentabilidad de la zona.

D).- El pago de los gastos y costas del presente juicio.

Admitidos a trámite: El Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación del municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producirse contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Ordenamiento Legal en cita.

Fijese además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

801-A1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. DE C.V.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 853/08, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALEJANDRO ISAAC ROMAN MARIN, en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. respecto del inmueble ubicado en: lote 16, manzana 34, sección primera del Fraccionamiento "Jardines de Atizapán", Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

PRESTACIONES:

a).- Se declare que ha operado la usucapión, y que por consiguiente el suscrito ha adquirido la propiedad sobre el inmueble antes descrito.

b).- La cancelación de la inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, registrado bajo la partida 390, volumen 34, libro 1º, sección primera, de fecha 02 de septiembre de 1963.

HECHOS:

1.- El 17 de mayo de 1972, se celebró contrato de promesa de vender y comprar con URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A. DE C.V., en calidad de promitente vendedor y como comprador CARLOS ROMAN JIMENEZ, y una vez firmado el contrato de promesa de compraventa, se hizo entrega del inmueble y la obtención de la posesión, con una superficie del inmueble de 160.00 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 8.00 mts. con lote 13, al sureste: en 20.00 mts. con lote 17, al suroeste: 8.00 mts. con calle Dalia, al noroeste: en 20.00 mts. con lote 15.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y así como en cualquier periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación que es el "Diario Amanecer" y el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar a la instaurada en su contra a oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Expidiéndose a los cinco (5) días del mes de junio del dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ma. Magdalena Soto Cántaro.-Rúbrica. 801-A1.-16. 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL - CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 114/2007.

JUAN ALFREDO ROSAS MARTINEZ, MAGDALENO MARTINEZ MIRANDA y REMIGIO MARTINEZ MIRANDA.

En el expediente 114/2007. PANUNCIO TAPIA CRUZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de MAGDALENO MARTINEZ MIRANDA, REMIGIO MARTINEZ MIRANDA, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO (AHORA NUMERO VEINTIOCHO) DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO, INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA VIVIENDA (IMEVIS), REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, JAQUELINE ROSAS MARTINEZ y JUAN ALFREDO ROSAS MARTINEZ, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO y SECRETARIA DE AGUA Y OBRA PUBLICA, demandándoles la nulidad e

inexistencia de la escritura pública número 8,656 de fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y seis, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 331 del barrio Talabareros, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Ignorándose su domicilio de los codemandados JUAN ALFREDO ROSAS MARTINEZ, MAGDALENO MARTINEZ MIRANDA y REMIGIO MARTINEZ MIRANDA, haciéndose saber a los demandados, que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los once días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

637-B1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1256/2008.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha tres de junio de dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MIREYA MORENO DURAN, en contra de MARCO ANTONIO GARCIA CENTENO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MARCO ANTONIO GARCIA CENTENO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, debiendo ser, el Universal, Ocho Columnas, Excelsior y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Prestaciones que reclama la señora MIREYA MORENO DURAN.

Única.-La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal número XIX que establece el artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México.

Relación sucinta de los hechos.

En fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete la señora Mireya Moreno Durán contrajo matrimonio civil con el señor MARCO ANTONIO GARCIA CENTENO.

Una vez que contrajeron matrimonio se fueron a vivir al domicilio ubicado en: calle Tlalayote número cuatro (04), colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, Tlalnepantla, México.

Procrearon dos hijos de nombres Yohana y Alfonso Modesto de apellidos García Moreno.

Desde el mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, el demandado fue subsistiendo hasta el día de hoy.- Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.- Rúbrica.

801-A1.-16, 25 junio y 6 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 233/05, relativo al juicio procedimiento de ejecución de garantía mediante prenda sin transmisión de posesión, promovido por RICARDO FRANCISCO MONROY PICASSO en su carácter de Administrador Único de la persona moral denominada FRAMO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., en contra de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, por autos de fechas uno y ocho de junio del dos mil nueve, se señalaron las once horas del día catorce de julio del dos mil nueve, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, que lo es el ubicado en calle Leona Vicario número novecientos doce, casa once Residencial Country Club, en el municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.40 m con lote 12; al sur: 30.20 m con lote 10; al oriente: 16.00 m con propiedad de Julián Mejía; al poniente: 16.00 m con andador, con datos registrales: volumen 387, libro primero, sección primera, partida 836-13785, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrito a nombre de SERGIO CARLOS PEREZ ESPINOZA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4,163,702.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que por este conducto se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, mediando por lo menos un término de siete días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de junio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

2201.-19, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente 24/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MOTO AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V., representada por su endosatario en procuración JOSE ARNULFO RAMIREZ RUVALCABA, en contra de GABINO JUAREZ MARTINEZ y ELISEO OSWALDO JUAREZ MARQUEZ, tramitado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, en el Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día diez (10) de julio de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Retama número 5 (cinco), barrio San Francisco Molonco, municipio de Nextlalpan, Estado de México, con una superficie aproximada de 1,759.00 metros (un mil setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados), convocándose postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial y tabla de avisos o puerta del Juzgado sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,162,500.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado a dicho bien por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio mencionado. Dado en la ciudad de Zumpango, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil nueve (2009).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

650-B1.-19, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 208/2007.
SECRETARIA "B".**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 466/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por ALDO KARIM MANJARREZ BOBADILLA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Educación sin número colonia Santa Isabel en Santa María Rayón, México, Código Postal 52360, actualmente conocido como calle Educación número 100 colonia Santa Isabel en Santa María Rayón, México, Código Postal 52360, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 31.6 (treinta y uno punto seis) metros con Reyes Estéves Soto y Germán Díaz Rodríguez, al sur: 31.6 (treinta y uno punto seis) metros con calle Educación, al oriente: 30.00 (treinta) metros con Pablo Edgar Bobadilla González, al poniente: 30.00 (treinta) metros con Araceli Montes de Oca Díaz, con una superficie de 948.00 novecientos cuarenta y ocho metros cuadrados, el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide en la ciudad de Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

2214.-22 y 25 junio.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por IMPULSEMOS S.A. DE C.V., en contra de VIRGINIA HERNANDEZ GALVAN, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a dieciocho de mayo de dos mil nueve.-A sus autos el escrito de cuenta, como lo solicita el endosatario en procuración de la parte actora se señalan las nueve treinta horas del día nueve de julio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en calle Manuel Avila Camacho, manzana veinticinco, lote trece, colonia Emiliano Zapata, municipio de Chalco, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces y dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México, sirve de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor información de la entidad, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto. Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Lorena Muñoz Espinoza.-Rúbrica.

650-B1.-19, 25 junio y 1 julio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES
DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 767/2007, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL LORENZANA DIAZ en su carácter de endosatario en procuración de PLACIDA GONZALEZ TAPIA en contra de VICTOR SAMANIEGO NERI y REINA NERI R., se señalaron las diez horas del día nueve de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Un televisor LG, siete botones, color gris, con entrada y salida de audio y video, modelo RP-21FB32, serie número 408RM24384, en regulares condiciones y sin comprobar su funcionamiento, 2.- Un DVD marca LG, con serie número 406SH12593, modelo DVD8721N, color gris, siete botones, en regulares condiciones, sin comprobar su funcionamiento, 3.- Un horno de microondas, marca LG, color blanco digital, número de serie 412TA01979, modelo MS0742AG, en regulares condiciones y sin comprobar su funcionamiento, 4.- Un televisor marca Samsung, siete botones, color gris, modelo CL-29K5MQ, serie número B1653CCL604783J, en regulares condiciones y sin comprobar su funcionamiento, 5.- Un modular marca LG modelo LMW2340A, serie número 412HZ01326, para tres CD, doble cassette, color gris, 6.- Dos bocinas color gris con negro marca LG, modelo LMSW2340, serie 412CE01569, sin probar su funcionamiento. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 5,800.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los doce días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

2252.-24, 25 y 26 junio.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
Y DE JUICIOS ORALES
DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 389/2008, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA en su carácter de endosatario en procuración de la señora MARIBEL CAYETANO GALINDO en contra de MARGARITA ZARAGOZA CLEMENTE, se señalaron las diez horas del día uno de julio del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: 1.- Un televisor marca Sony, color gris metálico, modelo XY-25F5120, serie 4112368, de aproximadamente de 25 pulgadas, con ocho botones frontales para su funcionamiento con tres entradas frontales para audio y video, con la tapa que cubre los botones rota, en general en regulares condiciones de uso; sin comprobar su funcionamiento, con control remoto de la misma marca, color gris, 31 botones para su funcionamiento, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, con antena de conejo; 2.- Un DVD marca Daewoo, modelo HC-4230NT, serie MX71002340, dieciocho entradas traseras para audio y video, con ocho botones frontales para su funcionamiento, color gris metálico; control

remoto color gris oxford con cuarenta y ocho botones para su funcionamiento, fondo color negro, en regulares condiciones para su funcionamiento, sin comprobarlo. El C. Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Santiago Tianguistenco, México, ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, convocándose a postores, y sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$1,800.00 (MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado, convocándose así a los postores que deseen comparecer a la almoneda, dado en Tianguistenco, México, a los dos días del mes de junio de dos mil nueve.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.- Rúbrica.

2231.-23, 24 y 25 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente 615/08, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA endosatario en procuración de SUPER AUTOS TAPIA'S, S.A. DE C.V. en contra de GUSTAVO RIVERA ARIAS, el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, México por auto de fecha quinde de junio del año en curso señalo las diez horas del día quince de julio de dos mil nueve, para que tenga lugar el remate en primera almoneda, respecto de los bienes muebles embargados en autos, consistentes en: Un automóvil marca Nissan, Modelo 2003 dos mil tres, Tipo Tsuru, número de motor GA168040645, número de serie 3N1EB31S73K486694, con placas de circulación LWC-1169, del Estado de México, motor de 4 cilindros, 16 válvulas, transmisión Standard de cinco velocidades y reversa al piso, cuatro puertas, en la cantidad de \$35,500.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); así como la camioneta tipo pick up, estaquitas, marca Nissan, modelo 2002 dos mil dos, con número de motor KA24-047734A, con número de serie 3N6CD15S02K085173, con placas de circulación KS-11-013, del Estado de México, dos puertas, de cuatro cilindros, doce válvulas, transmisión Standard de cinco velocidades y reversa al piso, en la cantidad de \$38,800.00 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Sirviendo de base la cantidad de \$74,300.00 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad total que resulta del valor que le asignaran a cada uno de los vehículos los peritos designados en autos sienta postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que los bienes muebles se los adjudique algún postor. Para el caso de que los bienes se los adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio, la adjudicación será por el precio que para subastarlos se les haya fijado en la última almoneda. Debiendo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio citado.

Anunciarse su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días hábiles, y en el local de este juzgado, debiendo mediar siete días hábiles, entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores a la celebración de la almoneda señalada y deduzca sus derechos, con fundamento en los artículos 2.230 y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día diecisiete de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

2261.- 24, 25 y 26 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó en el expediente 292/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ADELA CARREON SOLIS, respecto del terreno de propiedad particular sin denominación especial ubicado en calle Bravo número tres, Chalco, Estado de México, el tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.05 metros con Ricardo Ausencio Conde Sánchez, antes Francisca Sánchez Vázquez, al sur: 10.05 metros con Eufracia Becerril Delgado, al oriente: 5.35 metros con calle Bravo, y al poniente: 5.35 metros con Eufracia Becerril Delgado, con una superficie de 53.76 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Expedido en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de junio de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2220.-22 y 25 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

PAREDES VELAZQUEZ FERNANDO, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 155/09, en vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Tres Culturas número 13, paraje "El Calvario", Barrio de San Martín, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m y colinda con Cortés Olivier y Bertha Peláez; al sur: 11.00 m y colinda con calle Tres Culturas; al oriente: 49.10 m y colinda con Ricardo Sebastián Romero; al poniente: 49.10 m y colinda con Tomás Salvador Urbán Romero, con una superficie total de 540.10 metros cuadrados (quinientos cuarenta punto diez metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el doce de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

830-A1.-22 y 25 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Expediente número: 7,538/423/2008, LUZ ESTHER VILCHIS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en la calle Nicolás Bravo Sur #505, colonia Francisco Murguía, en la ciudad de Toluca, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 16.30 m con Alicia Zaldivar, al sur: 16.82 m con Alicia Zaldivar, al oriente: 12.00 m con Ignacio García, al poniente: 12.00 m con calle Nicolás Bravo. Con una superficie aproximada de: 196.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de noviembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Expediente número: 7,433/421/2008, FILIBERTO RAMIREZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble denominado "El Paraje La Loma", ubicado en camino a San Felipe Tlalmimilolpan s/n, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, del municipio de Metepec, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.60 m con Filiberto Ramírez Salazar, al sur: 22.90 m con Filiberto Ramírez Salazar, al oriente: 46.60 m con Javier Ramírez Salazar (actualmente con Jesús Ramírez Mancebo), al poniente: 43.70 m colinda con una barranca. Con una superficie aproximada de: 1,100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 8 de diciembre del 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 2,823/36/2009, TERESITA AYALA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Privada de Filiberto Gómez s/n, en San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.70 m con Privada de Filiberto Gómez de 3.85 m ancho, al sur: 11.70 m con Esteban Iniestra Molina, al oriente: 8.32 m con Silvia Váez García, al poniente: 8.32 m con Adriana García Váez. Superficie aproximada de: 97.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 3 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 2,621/31/2009, La C. JUANA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 107 en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Felicitas Hernández López, al sur: en cinco líneas de: 8.50, 7.27, 4.35, 5.00 y 5.10 m colinda con Pablo Hernández López y Margarita Albarrán Olivares, al oriente: 14.90 m colinda con Francisco Albarrán Espinoza, al poniente: 2.20 m colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 2,622/32/2009, El C. EDGAR RAFAEL GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 3050 interior 2, en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 17.52 m colinda con Gabriela y Miriam de apellidos Guadarrama García, al sur: 17.55 m colinda con Martha Patricia Alcántara Bernal, al oriente: 9.00 m colinda con área común, al poniente: 9.00 m colinda con Martha Patricia Alcántara Bernal. Superficie aproximada de: 158.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 2,623/33/2009, La C. MARIA DE JESUS GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Venustiano Carranza número 3050 interior 1 en el

poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 12.34 m colinda con Francisco Nava Barrientos, al sur: 11.00 m colinda con área común, al oriente: en tres líneas de: 12.03, 0.61 y 3.00 m colinda con área común y Angel Alcántara Bernal, al poniente: 14.67 m colinda con área común. Superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 13.469/712/2008, La C. VICTORINA GUADALUPE MONTES DE OCA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle María del Refugio Alexandre Tade s/n, en Cacalomacán, denominado "Agustín Urbina", municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 89.20 m colinda con Antonio Luja Zayas, al sur: 108.10 m colinda con Luz Fajardo Vda. de Romero actualmente con Rubén Moreno Nava, al oriente: 36.50 m colinda con Fidel Sánchez y Rafael Albarrán actualmente Fernando Sánchez Aguirre, al poniente: 44.00 m colinda con la calle de su ubicación, María del Refugio Alexandre Tade. Superficie aproximada de: 3 678.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 22 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 13.824/730/2008, SABINA CONTRERAS FLORES DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número en la colonia Agrícola Las Jaras, anteriormente San Francisco Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.20 m con Guadalupe Ramírez de Sena, al sur: 10.37 m con camino sin nombre, al oriente: 46.85 m con Francisco Ramírez Castillo, al poniente: 46.70 m con Leonor Ramírez Castillo. Superficie aproximada de: 481.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 13.825/731/2008, El C. MAXIMO AHUMADA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Allende número 50, barrio de Santa Cruz Abajo, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 35.30 m colinda con calle Ignacio Allende, al sur: 33.30 m colinda con Sergio Vega Ruiz y Juventino Elias Ruiz, al oriente: 29.30 m colinda con calle Moctezuma, al poniente: 28.80 m colinda con Sofía Chávez Salas. Superficie aproximada de: 960.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14.930/769/2008, El C. FRANCISCO ELEAZAR MORON SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el canal que baja de Ocotitlán, hoy calle Allende, San Bartolomé Tlaluelco, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 99.00 m colinda con canal que baja de Ocotitlán hoy calle Allende, al sur: en dos líneas una de 57.50 m y otra de 41.50 m las dos colindan con el Sr. Andrés Becerril Hernández, al oriente: 150.00 m colinda con Andrés Becerril Hernández, al poniente: en dos líneas de 125.00 m y otra de 25.00 m las dos colindan con el Sr. Andrés Becerril Hernández. Superficie aproximada de: 13,413.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4.096/64/2009, El C. CRISTIAN DIAZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Juan de la Barrera s/n, Barrio San Pablo, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 9.60 m colinda con el paso de servidumbre, al sur: 10.00 m colinda con Privada Juan de la Barrera, al oriente: 66.80 m colinda con el paso de servidumbre, al poniente: 66.80 m colinda con la Sra. Virginia López Gutiérrez. Superficie aproximada de: 655.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 27 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14.483/738/2008, ISABEL VEYRA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero Santiago Tlacotepec #12, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.15 m colindan con en 2 líneas con propiedades de los C. Margarito Albarrán Corona y José Albarrán V., al sur: en 2 líneas la primera de 1.80 m con calle Vicente Guerrero y la segunda 9.10 m con propiedad de Isaura Granda J., al oriente: 20.00 m con propiedades de los Sres. Faustino Jasso y Ricardo Venadero, al poniente: en 2 líneas la primera de 13.45 m con Isaura Granda Jiménez y la segunda 6.55 m con Francisco Rosas. Superficie aproximada de: 96.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14.904/766/2008, JESUS VILCHIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida la Asunción, colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con paso de servidumbre, al sur: 50.00 m con Miguel Angel Vilchis Díaz, al oriente: 11.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 11.50 m con Avenida la Asunción. Superficie aproximada de: 575.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14.906/768/2008, HUGO VILCHIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida la Asunción, colonia Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Miguel Angel Vilchis Díaz, al sur: 50.00 m con Héctor Vilchis Díaz, al oriente: 10.49 m con paso de servidumbre, al poniente: 10.88 m con Avenida la Asunción. Superficie aproximada de: 534.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14.905/767/2008, MIGUEL ANGEL VILCHIS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida la Asunción, colonia Llano Grande, municipio de Metepec,

distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con Jesús Vilchis Díaz, al sur: 50.00 m con Hugo Vilchis Díaz, al oriente: 10.49 m con paso de servidumbre, al poniente: 10.88 m con Avenida la Asunción. Superficie aproximada de: 534.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3,654/57/2009, El C. ALFONSO BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número, en el paraje denominado "El Rincón", en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Arnulfo Hernández, al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 30.50 m colinda con Anabel Bernal González, al poniente: 31.60 m colinda con Eduardo Fausto Bernal Martínez. Superficie aproximada de: 310.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 2,394/26/2009, El C. MARCELINO ELFEGO CASTAÑEDA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación 5 de Mayo sin número, actualmente calle 5 de Mayo Norte #1,600, colonia La Providencia, Sector Cedro, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Arturo Vázquez Salinas, al sur: 24.00 m colinda con Privada 5 de Mayo, al oriente: 8.50 m colinda con Teresa Vázquez García, al poniente: 8.50 m colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 204.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 550/07/2009, El C. JOSE JAIME COLIN ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre y sin número, en el barrio de La Peña, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con Delfino Salinas actualmente con Camino sin Nombre y sin número, al sur: 12.00 m colinda con Merced Domínguez Jiménez actualmente Calle Privada 5 de Mayo, al oriente: 78.30 m colinda con Florentino Colin Romero actualmente Florentino Colin Romero, al poniente: 78.30 m con Gregorio Domínguez Mejía actualmente Privada 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 939.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3,013/44/2009, La C. MAGDALENA BRINGAS SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Emiliano Zapata s/n, colonia San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con Angelina Millán, al sur: en dos líneas de 9.90 m y 1.75 m ambas colindan con Manuel Hernández López, al oriente: 16.90 m colinda con Privada Emiliano Zapata y con Ma. del Carmen Vallejo Martínez, al poniente: 9.85 m con Angelina Millán. Superficie aproximada de: 131.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3,089/49/2009, La C. FIDELA ISABEL MENDEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca y Herederos de Barboza, (hoy Avenida Las Palomas), jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 10.27 m colinda con Luis Lara Chávez hoy colinda con Maria Teresa Celio Sandoval, al sur: 10.27 m colinda con Avenida las Palomas, al oriente: 15.00 m colinda con Conrado Díaz Segundo, al poniente: 15.00 m colinda con Salvador Gimes Vázquez. Superficie aproximada de: 154.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3,254/51/2009, EL C. JOSE JERONIMO CORRAL CORRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle El Nevado Sur, en San Francisco Tlailcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 20.20 m colinda con Felipe Corral Jacales, actualmente colinda con Efraín Zotea Aguilar; al sur: 20.20 m colinda con Jacinto Corral Corral; al oriente: 13.06 m colinda con calle Nevado Sur; al poniente: 13.06 m colinda con Enrique Coral Temahuay, actualmente colinda con Epifanio Corral Jasso. Superficie aproximada de 263.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3,661/58/2009, EL C. REYES MARTINEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rayón número 7, de Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 20.20 m colinda con Rafael Mendoza, actualmente Septimio Rafael García Olmedo; al sur: 20.20 m colinda con Martha Mendoza de Manilla; al oriente: 7.10 m colinda con Adela Alcántara, actualmente Adela Alcántara Luna; al poniente: 6.94 m colinda con la calle de Ignacio Rayón, actualmente calle Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de 141.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,070/61/2009, EL C. EDUARDO BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre sin número, en el paraje denominado "El Rincón", en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Bonifacio Salgado González; al sur: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 33.80 m colinda con Eduardo Fausto Bernal Martínez; al poniente: 33.80 m colinda con Damián Mejía González. Con una superficie aproximada de 338.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 14,108/732/2008, MARIO GARCIA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José Vicente Villada s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con calle Vicente Villada; al sur: 7.50 m colinda con Emiliana Asela García y su esposo el Sr. Artemio Felipe Bernal Sánchez; al oriente: 24.00 m colinda con Tomás García Bernal; al poniente: 24.00 m colinda con Miguel Bernal Bernal. Superficie aproximada de 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 13,066/687/2008, LEONOR GONZALEZ DE JESUS y CECILIA DE JESUS RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas s/n, en el Barrio de San Salvador, de San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 8.00 y 5.00 m con Narciso Saldaña y Apolonia González; al oriente: 37.50 m colinda con Anita Montes de Oca y Noé González; al poniente: 10.00 y 27.50 m colinda con Isidra González y Apolonia González. Superficie aproximada de 350.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,095/63/2009, WENDOLINE ALEJANDRA DIAZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Juan de la Barrera s/n, Barrio San Pablo, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.60 m colinda con María del Carmen Pedraza Sánchez; al sur: 10.00 m colinda con Privada Juan de la Barrera; al oriente: 66.80 m colinda con Antelmo Torres Gutiérrez y Patricia Torres Bustos; al poniente: 66.80 m colinda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 655.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Expediente Número 13,251/707/2008, JOSE ALFREDO CARDOSO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio, ubicado en la calle de Miguel Hidalgo sin número Oriente, en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 13.00 m con Leticia García Borja y Agustín López Valle; al oriente: 19.00 m con privada de cuatro metros; al poniente: 20.00 m con Evodio Madero Olivar. Superficie aproximada de 253.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 3,976/60/2009, LA C. ISAURA AVILA LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Heriberto Enriquez sin número, colonia El Testerozo, en el Sitio el Calincatoy se le conoce con el nombre del Testerozo del pueblo de San Cristóbal Tecolotit, municipio de Zinacantepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 9.50 m colinda con calle; al

sur: 9.50 m colinda con Alejandrina Esquivel Ovando; al oriente: 20.00 m colinda con Alvaro Enriquez Enriquez; al poniente: 20.00 m colinda con María Isabel Morales Avila y Luis Alberto Enriquez García, superficie aproximada de 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,094/62/2009, LA C. MARIA DEL CARMEN PEDRAZA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Juan de la Barrera s/n, Barrio San Pablo, Tecaxic, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 38.15 m colinda con María de los Angeles Gutiérrez Hernández; al sur: en dos líneas de 14.15 m y 9.60 m colinda con el paso de servidumbre y Wendoline Alejandra Díaz Pedraza; al oriente: 44.37 m colinda con Horacio Torres Bustos y Antelmo Torres Gutiérrez; al poniente: en dos líneas de 1.00 m y 13.00 m colinda con el paso de servidumbre. Superficie aproximada de 682.15 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de abril del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,723/71/2009, EL C. BALTAZAR ESTEBAN PILAR RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como la "Cruz de la Misión", actualmente calle Reforma Sur sin número, del poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 86 m colinda con Angela Palma Bernal; al sur: 86 m colinda con Baltazar Esteban Pilar Rivas; al oriente: 10 m colinda con Guadalupe Pérez; actualmente Andrés Aguilar Ramírez; al poniente: 10.00 m colinda con calle de Reforma. Superficie aproximada de 860 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,801/75/2009, EL C. ENRIQUE GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Libertad No. 210, esquina con la calle de Cuauhtémoc, de la población de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 20.80 m colinda con calle de Libertad; al sur: 20.00 m colinda con María de los Angeles Chávez actualmente Humberto Morales Chávez; al oriente: 10.40 m colinda con calle Cuauhtémoc; al poniente: 10.90 m colinda con Ramos García actualmente Benito Humberto García Nieto. Superficie aproximada de 216.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5,288/80/2009, VERONICA SALINAS BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 70, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m colinda con paso de servicio 7 m; al sur: 10.50 m colinda con Alberta Rodríguez Medina; al oriente: 17.55 m colinda con paso de servicio; al poniente: 17.55 m colinda con Carmen Sánchez de Bernal actualmente Natalia Bernal Sánchez. Superficie aproximada de 184.27 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 11,418/634/2008, DIONICIO SANCHEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez número 20, actualmente Libertad número 22, en la población de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con sitio de Fausto Sánchez actualmente Rosario Sánchez Perdomo y Pedro Sánchez Monroy; al sur: 45.00 m colinda con casa de Darío T. Mejía actualmente Guillermo Nava Perdomo; al oriente: 16.25 m colinda con sitio de la sucesión de Jesús G. Sánchez actualmente Leopoldo Sánchez Perdomo; al poniente: 16.25 m colinda con la calle Juárez actualmente calle Libertad. Superficie aproximada de 720.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,870/77/2009, EMILIA FLORES VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Insurgentes No. 219, del poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.80 m colinda con Merced González actualmente Rosalía Torres González; al sur: 17.00 m colinda con calle Insurgentes; al oriente: 42.30 m colinda con Angel Plata Bernal, Sonia Ramírez y Wulfrano Ramírez actualmente Ricardo Salguero Samaniego; al poniente: 42.10 m colinda con Angel González, Alicia Rubí Ramírez actualmente Margarita Rubí Ramírez. Superficie aproximada de 731.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,368/69/2009, LA C. OFELIA FERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Benito Juárez No. 14, en el poblado de San Salvador Tizatlal, municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m colinda con calle de Benito Juárez García; al sur: 34.00 m colinda con Bartolo Lara; al oriente: 18.70 m colinda con Fernando Fernández Camacho; al poniente: 18.70 m colinda con la calle José Vicente Villa. Superficie aproximada de 635.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 4,793/74/2009, EL C. EDUARDO FAUSTINO BERNAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número, en el paraje denominado "El Rincón", en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Ranulfo Hernández; al sur: 10.50 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 31.60 m colinda con Alfonso Bernal González; al poniente: 33.80 m colinda con Eduardo Bernal González. Superficie aproximada de 332.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Exp. 5,982/89/2009, ENRIQUE GONZALEZ GENIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ezequiel Capistrán sin número, en el Barrio de San Mateo Arriba, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con la calle de Ezequiel Capistrán; al sur: 15.00 m colinda con Epifanio Cajero actualmente Josefina Becerra García; al oriente: 17.00 m colinda con Gregorio González de Ortega actualmente Jesús Pablo Ortega González; al poniente: 17.00 m colinda con Concepción Cajero actualmente Josefina Becerra García. Superficie aproximada de 255.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Expediente Número 11,742/641/2008, ESTELA GALLARDO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Reforma s/n, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con privada sin nombre; al sur: 11.00 m con señoritas Palma; al oriente: 15.00 m con Mariano Garcés Garcés; al poniente: 15.00 m con calle Reforma. Con una superficie aproximada de 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Expediente 223/42/09, LA SRA. KARINA GUADALUPE LOPEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en calle que conduce al Rancho de Los Leones, Cuartel Tercero, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 15.00 m y 2.50 m colinda con Acela Miranda Saldaña; al sur: 17.50 m colinda con calle que conduce al Rancho de Los Leones; al oriente: en dos líneas 19.00 m y 19.00 m colinda con Acela Miranda Saldaña; y al poniente: 38.00 m colinda con privada familiar. Con superficie de construcción de 180.00 metros cuadrados y superficie de terreno de 618.00 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de mayo del 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

Expediente 183/34/09, MARIA DE LOURDES VASQUEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en el Cuartel Primero de la Cabecera Municipal de Jocotitlán, municipio de Jocotitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m colinda con Juan Miranda González, actualmente con la Sra. Lucía Patiño García; al sur: 15.00 m colinda con calle 5 de Febrero; al oriente: en 36.50 m colinda con Mario Lovera Mendoza; y al poniente: 36.50 m colinda con Uberto Lovera Mendoza. Y superficie aproximada de 547.50 metros cuadrados.

La Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 28 de mayo del 2009.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2230.-22, 25 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 28/10/2009, LUIS GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calpixca", ubicado en términos de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, Distrito Judicial de Otumba Edo. de México, mide y linda; al norte: 297.00 metros con camino; al sur: 29.00 metros con Melecio Miranda, 2.- 83.00 metros con José Buendía Sánchez, la 3.- 150.00 metros con Jesús Miranda Sánchez; al oriente: 1.- 75.00 metros con José Buendía Sánchez, 2.- 132.50 metros con F. Josefina Robles Mejía; al poniente: 1.- 192.00 metros con Melecio Miranda, 2.- 45.00 metros con José Buendía Sánchez, con una superficie de 38,558.00 mts2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 16 de junio de 2009.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

2212.- 22, 25 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 6,580/096/2009, LA C. LARA MARTÍNEZ LÁZARA YOLANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos # 17, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.80 mts. colinda con Guadalupe Lara Martínez; al sur: 5.80 mts. colinda con Rosa María Lara Martínez; al oriente: 15.40 mts. colinda con Emilio García Contreras; al poniente: 15.40 mts. colinda con andador. Superficie aproximada de 89.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de junio del 2009.- C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.- Rúbrica.

2213.- 22, 25 y 30 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 566/10/2009, VIRGILIO AGUILAR MINUTTI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de la calle Ignacio Allende Oriente, en San Pedro Tlaltizapan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: una línea de 24.00 m linda con Sra. Cristela Abasolo Delgadillo, al sur: una línea de 24.00 m con Sra. Antonia Villalva Cuevas, al oriente: dos líneas la primera de 2.00 m con Sr. Teodoro Samaniego Morales y otra de 8.00 metros con Sr. Pablo de la Cruz Samaniego Morales, al poniente: una línea de 10.00 metros colinda con Tercera Cerrada de la calle Ignacio Allende. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 2009.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2154.-17, 22 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de junio de 2009.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, Notario **Veintiuno** del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México, y 120, fracción I (romano), y 123 de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, hago saber.

Que mediante escritura **22,063** del volumen **483**, de fecha **11 de junio** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: la iniciación de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DE JESUS TORRES LOZANO** (también conocida con el nombre de **MARIA DE JESUS TORRES**) que formaliza la señora **LUZ MEDINA TORRES**, como única y universal heredera, y albacea y ejecutor respecto de la sucesión, manifestando que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 21.

2131.-16 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de junio de 2009

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, Notario **Veintiuno** del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México, y 120, fracción I (romano), y 123 de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, hago saber.

Que mediante escritura **22,064** del volumen **484**, de fecha **11 de junio** del presente año, otorgada ante mi fe, se hizo constar: la iniciación de la tramitación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR MEDINA HERNANDEZ** (también conocido bajo el nombre de **SALVADOR MEDINA H.**) que formaliza la señora **LUZ MEDINA TORRES**, como única y universal heredera, y albacea y ejecutor respecto de la sucesión, manifestando que procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-
RUBRICA.

NOTARIO No. 21

2132.-16 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA No. 85, ESTADO DE MEXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número 47,624 volumen 1294 ordinario, de fecha 10 de JUNIO del 2009, ante mí los señores **SERGIO TRAPOTE ALVAREZ, MARIA TERESA TRAPOTE LOPEZ y MARIA ELENA TEREGIDO DE ALVAREZ, RADICARON** la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PILAR ALVAREZ ALVAREZ, (quien también fue conocida como PILAR ALVAREZ ALVAREZ VIUDA DE TRAPOTE)**, aceptaron la herencia y Legados instituidos en su favor por la de cujus, conforme a la disposición testamentaria relacionada en dicho instrumento, reconociendo sus respectivos derechos hereditarios. Asimismo el señor **SERGIO TRAPOTE ALVAREZ** aceptó el cargo de **ALBACEA** que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de ley.

Huixquilucan, Edo. Méx., a 11 de junio del 2009.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO,
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2124.-16 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,469 de fecha 10 de junio de 2009, otorgada ante el suscrito notario, los señores **ROSALIA DOLORES ESQUIVEL VALDES, LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDES** (quien manifestó bajo protesta de decir verdad, que también utiliza el nombre de **LAURA ESQUIVEL VALDES**), **RITA GUADALUPE ESQUIVEL VALDES** y **JULIO ANTONIO ESQUIVEL VALDES**, los dos últimos representados por su apoderada, la propia señora **ROSALIA DOLORES ESQUIVEL VALDES**, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora **JOSEFA GERTRUDIS VALDES RAMON**, quien manifestaron las comparecientes, bajo protesta de decir verdad, también utilizaba el nombre de **JOSEFA GERTRUDIS VALDES RAMON DE ESQUIVEL**. Asimismo, en dicho instrumento, los señores **ROSALIA DOLORES ESQUIVEL VALDES, LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDES** (quien manifestó bajo protesta de decir verdad, que también utiliza el nombre de **LAURA ESQUIVEL VALDES**), **RITA GUADALUPE ESQUIVEL VALDES** y **JULIO ANTONIO ESQUIVEL VALDES**, los dos últimos representados como quedó dicho, aceptaron la herencia instituida a su favor y reconocieron sus propios derechos hereditarios, así como también la señora **ROSALIA DOLORES ESQUIVEL VALDES**, aceptó desempeñar el cargo de albacea en dicha sucesión, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas. Por último, la propia señora **ROSALIA DOLORES ESQUIVEL VALDES**, manifestó que en su carácter de albacea procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de junio de 2009.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERA SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES ENTRE DICHAS PUBLICACIONES.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

804-A1.-16 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 19,251 de fecha 8 de junio del 2009, ante mí los señores **JOSE ARTURO, MANUEL, EMILIO y MARIA TERESA DE JESUS**, todos de apellidos **LEYTE PIÑA**, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria del señor **PEDRO CARLOS LEYTE PACHECO**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

GACETA DEL GOBIERNO
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

636-B1.-16 y 25 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL
PRIMERA PUBLICACION**

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 19,252 de fecha 8 de junio del 2009, ante mí, los señores **JOSE ARTURO, MANUEL, EMILIO y MARIA TERESA DE JESUS**, todos de apellidos **LEYTE PIÑA** comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora **TRINIDAD PIÑA SALAS**, quien también usó el nombre de **MARIA TRINIDAD PIÑA SALAS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

GACETA DEL GOBIERNO
Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35

636-B1.-16 y 25 junio.

EDICTO

Exp: CI/SECOGEM/MB/007/2009

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 3 fracción III, 41, 42, 43, 52, 54, 59 fracción I, 60, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.2, 1.6, 1.7, 1.8, y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 129 fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3 fracción X, 7, 15, 23, 24 fracción VIII y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el doce de febrero de dos mil ocho; Primero, Segundo, Tercero y Cuarto fracción II, del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de estas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental; publicado en la Gaceta del Gobierno, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; Cuarto fracción II y Séptimo del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Órganos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de estas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta de Gobierno, el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y Tercero del Acuerdo mediante el cual el Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, delega atribuciones a sus Directores de Control y Evaluación, y de Responsabilidades, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de marzo de 2008, se cita a la **C. JANETTE ADRIANA LÓPEZ MÉNDEZ**, para que comparezca a desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, que tendrá verificativo el día **10 de julio de 2009, a las 16:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ubicadas en **Avenida Primero de Mayo número 1731, Cuarto piso, esquina Robert Bosch, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C.P. 50071 (entrada por Robert Bosch)**, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo disciplinario, en el que se le considera presunta responsable de las irregularidades administrativas consistentes en:

No presentar su Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la Conclusión del Cargo en el servicio público, como Auditor adscrito a la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, toda vez que se detectó a través de la Dirección de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, que usted **causó baja el día treinta y uno de diciembre de dos mil ocho**, por tanto se encontraba obligada a presentar **Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo en el servicio público**, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día **primero de marzo de dos mil nueve**, por lo que a la fecha no existe constancia ni por vía electrónica (DECLARANET) ni a través de formato escrito, haya presentado su **Manifestación de Bienes por Conclusión del Cargo en el servicio público**, tal y como se advierte en la copia certificada del oficio **210094000/1469/2009** de fecha nueve de junio del año dos mil nueve, suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, así como de la impresión de Tableros de Control consistente en el estadístico de los expedientes turnados, en el que se relaciona a la **C. JANETTE ADRIANA LÓPEZ MÉNDEZ**, así como del anexo del oficio **210094000/1542/2009** de fecha doce de junio de dos mil nueve, suscrito por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en que se aprecia como **fecha de conclusión del cargo el día treinta y uno de diciembre de dos mil ocho**.

Por lo que se le considera presunta infractora a lo establecido por los **artículos 42 fracción XIX, 79 fracción II, primer párrafo y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**.

Por otra parte, se hace de su conocimiento, que en el desahogo de su garantía de audiencia, **tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de un defensor**; apercibiéndole que en caso de no comparecer el día y hora señalados, **se tendrá por satisfecha dicha garantía de audiencia**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **129 fracción III** del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Finalmente, se le comunica que el expediente **CI/SECOGEM/MB/007/2009**, se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Contraloría Interna para su consulta, en términos del artículo **20** del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y que en la celebración de la audiencia deberá **presentar identificación oficial vigente con fotografía**.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. MAURO PLATA VELAZQUEZ
(RUBRICA).